



Soluciones de Gestión B-50760123

Asunto: Formalización pedido material sanitario Servicio Canario de la Salud

Mediante Órdenes de fecha 27 de febrero y 18 de marzo de 2020, de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias se declaró la emergencia y la ejecución de las actuaciones necesarias ante la situación revelada por los casos de infección por el nuevo brote de Coronavirus (2019-nCoV) detectados en Canarias.

Por otro lado, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE nº 67, de 14 de marzo de 2020), estableciendo una duración inicial de 15 días naturales. Posteriormente, con fecha de 27 de marzo, se aprueba el Real Decreto 476/2020, por el que se prorroga el estado de alarma declarado durante 15 días más.

El Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (sarscov-2), editado por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, establece que el personal sanitario que atienda a casos en investigación, probables o confirmados para infección por SARS-CoV-2 o las personas que entren en la habitación de aislamiento (p. ej familiares, personal de limpieza...) deben llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya bata resistente a líquidos, mascarilla, guantes y protección ocular antisalpicaduras (9,10). Aunque por el momento no existe evidencia de transmisión aérea se recomienda como medida de precaución **la utilización de mascarilla FFP2**.

(...) En los procedimientos que generen aerosoles, que incluyen procedimiento sobre la vía aérea, como la intubación traqueal, el lavado bronco-alveolar, o la ventilación manual, se deberán reducir al mínimo el número de personas en la habitación y todos deben llevar:

Avda. Juan XXIII, 17 35004 – Las Palmas de Gran Canaria Telf.: 928 11 88 52 Pérez de Rozas, 5 38004 – Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 95 18 43





- Una mascarilla de alta eficacia FFP2 o preferiblemente FFP3 si hay disponibilidad.

Dado que en la reunión de Presidentes de Comunidades Autónomas con el Ministerio de Sanidad se autorizó a las CCAA la compra directa de material sanitario necesario para paliar los efectos derivados de la pandemia por Covid-19, sin seguir el procedimiento de compra establecido por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 así como las posteriores órdenes que lo desarrollan.

Vista la actividad contractual del Servicio Canario de la Salud, definida en el artículo 9 del Decreto 32/1997 de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud, y las facultades encomendadas a la Dirección General de Recursos Económicos en el precitado artículo.

Vista la Resolución de 3 de abril de 2020 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación por la que se hacen públicas las orientaciones elaboradas por este Centro Directivo sobre medidas de actuación en la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias durante la situación del estado de alarma provocada por el Coronavirus COVID-19, que a la vista de los Reales Decretos-ley dictados por la Administración del Estado establece la tramitación de emergencia para los expedientes de contratación precisos para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas para hacer frente al COVID-19, y amplía expresamente la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios para la ejecución de cualquier medida para hacer frente al COVID-19 a todo el sector público

Vista su disposición para colaborar con el Servicio Canario de la Salud, mediante el presente escrito se formaliza el pedido según factura proforma nº 40027.20 de fecha 04.05.2020 que se adjunta, con las siguientes condiciones:

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OTKhcHJFocRoqq1-MMQ3m7QTgK1M00u1P





Material	Cantidad	Precio Unitario	Precio total ¹
Mascarilla EPI KN95	2.000.000	2,50	5.000.000,00
Total			5.000.000,00

¹En el precio total no está incluido el flete y seguro Madrid-Tenerife Norte, que se facturará a parte según se indica en la proforma

Dicho material tendrá como destino exclusivo los hospitales públicos dependientes del Servicio Canario de la Salud, para atender las situaciones derivadas de COVID-19 que así lo exigen.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TKhcHJFocRoqq1-MMQ3m7QTgK1M00u1P

El presente documento ha sido descargado el 04/05/2020 - 21:06:31

